

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL**

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, OCTUBRE 19 DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de cubrir gasto relacionado en compra de Torno Podológico, para ser utilizado en Postas de la Comuna y Consultorio de Tucapel.

**DECRETO N° 3085**

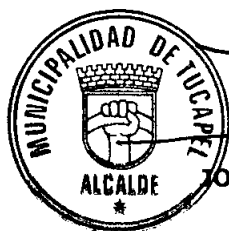
1.- APRUEBASE Giro Extraordinario de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204013 Equipos menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JSM/GPL/FSFY/baa.



